

MIGRACIÓN A HD CCTT RTVE CASTILLA Y LEÓN (VALLADOLID)

MIGRACIÓN A HD CCTT RTVE CASTILLA Y LEÓN (VALLADOLID)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Continuando con el progresivo proceso de migración a alta definición de todas las instalaciones de la Corporación RTVE, y en cumplimiento del Real Decreto 391/2019 del 21 de junio por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, se plantea el presente expediente. El referido decreto determina para todos los canales de televisión, cualquiera que sea su ámbito de cobertura, la evolución de sus emisiones a la alta definición. Es por ello que se hace necesaria, para la producción en HD de los Centros Territoriales, la actualización del equipamiento asociado a los mismos hacia aquel propio de tecnología de alta definición. Este equipamiento está ya suministrado mediante expediente S-01757-2021 "Equipamiento para producción HD en centros territoriales".

Para dicho objetivo, se ha establecido un plan de actuación en periodos cuatrimestrales, dentro de los cuales se procederá a la renovación de las instalaciones de determinados Centros Territoriales de la Corporación RTVE.

En dicho plan se priorizarán aquellos Centros que se encuentran en un mayor grado de obsolescencia en cuanto al equipamiento actual, o en peores condiciones en lo que se refiere a sus infraestructuras. También podrán condicionar el orden de las migraciones los planes de traslado a Nuevas Sedes o la dedicación necesaria que suponga cada uno de ellos, derivada de la magnitud de sus instalaciones, pudiendo compatibilizarse la migración de hasta 3 Centros en el referido periodo cuatrimestral.

El presente expediente atiende al Centro Territorial de RTVE en CASTILLA Y LEÓN (VALLADOLID), cuya migración a HD está contemplada para el segundo período del año 2023, y comprende la instalación y cableado del nuevo equipamiento HD en todas las áreas técnicas de Televisión; a saber, Sala de Aparatos de TVE, Control Técnico y de Ingestas, Controles y Plató del Estudio, y recepciones/envíos de señales con el exterior vía LGC. También contempla la instalación de áreas técnicas provisionales (conexión de unidad móvil para suplir los controles de estudio y mesa técnica para suplir el Control de Ingesta) ante la imposibilidad de realizar una instalación definitiva paralela a la existente. Se renovará el cableado y prácticamente todo el equipamiento del Centro, salvo en situaciones o instalaciones muy concretas por haberse actualizado a HD recientemente (redacción digital), en las cuales se eliminarán los elementos de adaptación SD-HD-SD que se hubieran incluido de forma temporal, pasando los sistemas a trabajar dentro de un nuevo entorno totalmente HD.

La renovación del Centro Territorial de RTVE CASTILLA Y LEÓN para su producción en HD no está exenta de condicionantes, derivados de las particularidades propias de dicho Centro, dentro de las cuales se encuentran la necesaria adaptación de su mobiliario técnico, renovación y adaptación de los sistemas de sustentación de monitorado, etc., todas ellas objeto de expedientes paralelos, que se coordinarán entre sí para que las llegadas de equipamiento, mobiliario y estructuras permitan el cumplimiento de los objetivos del proyecto en los plazos previstos.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Para cubrir todos los aspectos de la migración a HD de un Centro Territorial se hace necesario el contar con recursos externos específicos con dedicación exclusiva (ingeniería, planificación, materiales y trabajos profesionales de instalación) que lleven a buen término el objeto del proyecto. La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de recursos ni material.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente consta de un solo Lote, cuyo planteamiento garantiza la concurrencia de diferentes empresas integradoras para la ejecución de los trabajos que componen el proyecto aquí definido.

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato no resulta divisible en lotes.
- La realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico mientras que integradas en un solo lote se simplifican las labores de coordinación de los trabajos y suministros de materiales, consiguiendo un ahorro en tiempo y gestiones administrativas.
- Con un único adjudicatario, se evita que en caso de una mala terminación de cualquier aspecto de la instalación o cualquier otro problema que pueda surgir en la ejecución de los trabajos, se diluya la responsabilidad hacia otro adjudicatario ya que, existiendo un único integrador, éste se hace responsable del funcionamiento armónico de todos los sistemas en su conjunto.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo. El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión **I202220B1527** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **209.820,00 Euros**

Criterios para el cálculo del precio de licitación:

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta el coste de proyectos similares realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha considerado el coste de la jornada del recurso de instalación, y se ha extrapolado al número de viajes, jornadas y recursos estimados necesarios a lo largo del proceso de instalación, considerando desplazamientos, dietas y alojamiento. Lo mismo se ha calculado para las jornadas a realizar en fechas festivas.
-

- Se ha considerado el coste de la Ingeniería, Planificación y Coordinación del Proyecto por parte del integrador, basándose en instalaciones similares en cuanto al periodo y fases de duración.
- Se ha considerado el coste de los materiales, tomando como referencia los precios conocidos para el tipo de material que se utiliza, y que por lo común que resulta en estas instalaciones ya en otras ocasiones se ha adquirido, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast.
- Es plenamente conocido el coste por expedientes anteriormente adjudicados, algunos de los cuales son de reciente ejecución.